

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	66.100
2	Impuestos indirectos	5.000
3	Tasas y otros ingresos	12.400
4	Transferencias corrientes	334.200
5	Ingresos patrimoniales	10.900
7	Transferencias de capital	33.000
Total ingresos		461.600

Plantilla de personal

- a) Personal funcionario:
Denominación: Secretaría-Intervención.
Número de plazas: 1.
Grupo: A/B.
Forma de provisión: acumulación.
- b) Personal laboral (contrato indefinido):
Número de plazas: 3.
Denominación: auxiliar administrativo (1), limpieza (1) y educación (1).
- c) Personal laboral eventual:
Denominación: mantenimiento y limpieza.
Número de plazas: 1.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley número 2 del citado artículo 170.

En Braojos de la Sierra, a 24 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Ricardo Moreno Picas.

(03/9.542/09)

GUADARRAMA

OFERTAS DE EMPLEO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 76, de 31 de marzo de 2009, figura como vocal del tribunal de tres plazas de conserje de personal laboral fijo don Ismael Domínguez González, el cual declara que está incurso en las causas de abstención especificadas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se viene a nombrar vocal del tribunal a don Rafael González-Ripoll Giménez, técnico medio informático del Ayuntamiento de Guadarrama.

Guadarrama, a 1 de abril de 2009.—El concejal de Personal, Ricardo Lozano Carmona.

(02/4.230/09)

MEJORADA DEL CAMPO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados por decreto de la Alcaldía-Presidencia, del día 30 de marzo de 2009, los padrones de las tasas sobre basuras, puestos públicos (mercadillo) y quioscos, correspondientes al ejercicio de 2009, quedando expuestos al público en el Departamento de Rentas del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y, en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

De igual manera, se comunica que el plazo de cobro en período voluntario será desde el día 15 de mayo a 15 de julio de 2009 (o día

inmediato hábil posterior), en horario de caja, de lunes a viernes, de nueve a catorce, en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial. También podrá hacerse efectivo el pago presentando el recibo en cualquier entidad bancaria de la localidad.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Este anuncio surtirá los efectos de notificación a los sujetos pasivos.

Mejorada del Campo, a 30 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Fernando Peñaranda Carralero.

(02/4.015/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por “Azeta Congresos, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para un actividad de almacén de productos para exposiciones y ferias con oficina en la calle Portugal, número 54, nave 48, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 4 de marzo de 2009.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/3.258/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por don José Luis Merinero Julián, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de ampliación de maquinaria taller de serigrafía en la calle Duero, número 40-A, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 4 de marzo de 2009.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/3.257/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por “Hefer Rápido, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de almacén de mercancía y distribución en la calle Castilla, número 17, nave 1, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 4 de marzo de 2009.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/3.255/09)